

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100682

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de la señora LUCIA DEL PERPETUO SOCORRO GUZMAN LATORRE, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MARCEL CONVERTTY DE LA TORRE**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17191018, fallecido el 9 de junio de 2021, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

RECONOCER a la señora LUCIA DEL PERPETUO SOCORRO GUZMÁN LATORRE, como interesada en el proceso, en su condición de HERMANA del causante MARCEL CONVERTTY DE LA TORRE, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado en la Emisora de la región Cristalina F.M. Estéreo y/o Mi Gente F.M. Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESSIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

Reconocer al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como apoderado judicial de la señora LUCÍA DEL PERPETUO SOCORRO GUZMÁN LATORRE, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA